

Resolución Jefatural

N° 116 - 2013-MIDIS/SG/OGA

Lima,

Visto, el Informe N° 067-2013-MIDIS/SG/OGA/OL y el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado N° 042-2013-MIDIS/SG/OGA/OL, de la Oficina de Logística;

Considerando:

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2013-MIDIS/OGA, de fecha 17 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013 de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que incluye en el numeral 6, el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la "Adquisición de Combustible";

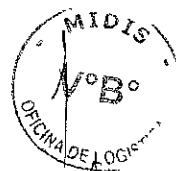
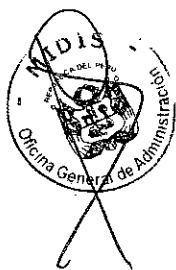
Que, mediante Resolución Jefatural N° 023-2013-MIDIS/SG/OGA, de fecha 06 de febrero de 2013, se aprobó el expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada, por subasta inversa presencial, para la "Adquisición de Combustible para el parque automotor del MIDIS", con un valor referencial de S/. 199,893.40; proceso que fuera convocado por el Comité Especial designado mediante Resolución Jefatural N° 061-2012-MIDIS/SG/OGA, el mismo que fue declarado desierto el 20 de febrero de 2013, por no contar con participantes inscritos;

Que, debido a las constantes declaraciones de desierto del proceso convocado para la adquisición de combustible y, contando con los informes técnicos y jurídicos favorables, mediante Carta N° 115-2013-MIDIS-SG/OGA, de fecha 15 de abril de 2013, se solicitó al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, la autorización para no utilizar la modalidad de selección de subasta inversa en la siguiente convocatoria;

Que, mediante Oficio N° 030-2013/DTN/SPE, la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, autoriza al MIDIS realizar una Adjudicación de Menor Cuantía sujeta al procedimiento tradicional para la adquisición de Diesel B5 S50, GASohol 90 plus y GASohol 97 plus;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Logística señala que, como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha obtenido como valor referencial para la "Adquisición de Combustible para el Parque Automotor del MIDIS", el monto de S/. 199 847.80 (Ciento noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y siete con 80/100 Nuevos Soles);

Que, la Oficina de Logística, remitió con los documentos del visto, el Expediente de Contratación para la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada, por Subasta Inversa Presencial, para la "Adquisición de Combustible para el Parque Automotor del MIDIS",



conformado por el requerimiento del área usuaria, las Especificaciones Técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la certificación presupuestal (Certificación con Registro SIAF N° 0000177), la Previsión Presupuestal (Memorando N° 132-2013-MIDIS/SG/OGPP) el tipo de proceso de selección y el sistema de contratación;

Que, es necesario aprobar el Expediente de Contratación para la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada, por procedimiento tradicional, para la "Adquisición de Combustible para el Parque Automotor del MIDIS";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía Derivados de una declaratoria de desierto, serán conducidos por el Comité Especial designado inicialmente;

De conformidad con la Ley 29792 Ley de creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 245-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada, por procedimiento tradicional, para la "Adquisición de Combustible para el Parque Automotor del MIDIS", con un valor referencial S/. 199 847.80 (Ciento noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y siete con 80/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 2°.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución, al Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Jefatural N° 061-2012-MIDIS/SG/OGA, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MARINA VILCA TASAYCO
Jefe de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

